

IPC/WG/46/2

ORIGINAL: inglés

fecha: 8 DE DICIEMBRE de 2021

# Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes(Unión de la CIP)Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Cuadragésima sexta reunión**

**Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2021**

informe

*adoptado por el Grupo de Trabajo*

**INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en adelante, Grupo de Trabajo) celebró su cuadragésima sexta reunión en Ginebra del 8 al 10 de noviembre de 2021. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, China, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Ucrania, Uzbekistán, Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Oficina Europea de Patentes (OEP) (28). Hungría, India, Singapur y Viet Nam estuvieron representados como observadores. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la reunión el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Natsume agradeció los enormes logros del Grupo de Trabajo en los dos últimos ciclos de revisión, demostrados por el considerable número de modificaciones introducidas en la CIP 2021.01 y la CIP 2022.01, habida cuenta de las extraordinarias circunstancias de la pandemia.

**MESA**

1. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad al Sr. O. Steinkellner (Alemania) como presidente y al Sr. P. Weibel (Suiza) como vicepresidente para el ciclo de revisión de la CIP de 2021-2022.
2. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

**Aprobación del orden del día**

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura en el Anexo II del presente documento, con dos modificaciones menores.

**DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

1. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

**Informe de la quincuagésima segunda sesión del Comité de Expertos de la CIP**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la Secretaría sobre la quincuagésima segunda sesión del Comité de Expertos de la CIP (en adelante, Comité) (documento IPC/CE/52/2).
2. El Comité expresó su satisfacción por la labor realizada por el Grupo de Trabajo y alentó a las oficinas a participar activamente en el programa de revisión de la CIP, en particular, presentando peticiones de revisión en el marco de la hoja de ruta de revisión de la CIP.
3. El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación del Grupo de Trabajo de aplicar un enfoque flexible para llevar a cabo los debates sobre la propuesta de revisión por vía electrónica utilizando el foro electrónico de la CIP en la medida de lo posible y acordó una solución inmediata adoptando determinadas medidas para mantener un equilibrio entre calidad y eficacia. El Comité invitó al Grupo de Trabajo a seguir evaluando en sus futuras reuniones el resultado y la eficacia de determinadas medidas de trabajo acordadas.
4. El Comité, tras tomar nota de un informe del Grupo de Especialistas en Tecnologías de Semiconductores (EGST), extendió su agradecimiento a la OEP, la oficina principal del EGST, y a las oficinas miembros del EGST, por la labor realizada y su contribución al trabajo hecho hasta la fecha. El Comité alentó a los miembros del EGST a que continúen su labor por el camino tomado durante el año 2019.
5. Además, el Comité aprobó las modificaciones de la Guía de la CIP y de las Directrices para la revisión de la CIP. Por último, el Comité examinó varias cuestiones informáticas relacionadas con la CIP.

**Informe de las reuniones VIGÉSIMA Y VIGESIMOPRIMERA del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral – Grupo de Trabajo sobre la Clasificación**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de los informes verbales de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, sobre las reuniones vigésima y vigesimoprimera del Grupo de Trabajo sobre la Clasificación.
2. Se tomó nota de que durante la vigésima reunión del Grupo de Trabajo 1, las Oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron promover cinco proyectos F a la fase de la CIP, mientras que nueve proyectos F fueron promovidos a la fase de la CIP durante la vigésima primera reunión del Grupo de Trabajo 1.
3. El Grupo de Trabajo también tomó nota de que la CNIPA y la JPO, en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, han publicado en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE 456](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE456), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (anexos 35 y 37 del fichero del proyecto) con el fin de evitar el solapamiento entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

**PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP**

1. El Grupo de Trabajo examinó 22 proyectos de revisión, a saber, [C 504](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C504), [C 505](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C505), [C 507](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C507), [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508), [C 509](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C509), [C 520](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C520), [F 071](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F071), [F 082](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F082), [F 089](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F089), [F 122](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F122), [F 138](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F138), [F 141](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F141), [F 142](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F142), [F 143](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F143), [F 149](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F149), [F 151](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F151), [F 152](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F152), [F 153](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F153), [F 154](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F154), [F 156](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F156), [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157) y [F 159](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F159).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
3. El Grupo de Trabajo completó cuatro proyectos de revisión, dos de los cuales se completaron con respecto a la revisión del esquema, a saber, los proyectos [F 153](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F153) y [F 154](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F154), que entrarán en vigor en la CIP 2023.01; los dos restantes se completaron con respecto a las definiciones, a saber, los proyectos [C 504](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C504) y [C 507](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C507), y la revisión del esquema se publicó anticipadamente en la CIP 2022.01. Se informó de que esas definiciones se incluirán en la CIP 2022.01 cuando entre en vigor el 1 de enero de 2022, junto con las correspondientes modificaciones del esquema.
4. El Grupo de Trabajo acordó además crear dos nuevos proyectos de revisión, a saber

Mecánica: [C 521](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C521) (A61J 1/00, ponente - OEP) - procedente del proyecto [M 632](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M632)

Electricidad: [C 522](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C522) (G06Q 50/00, ponente - Estados Unidos) - procedente del proyecto [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508)

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la OEP en nombre del EGST (anexo 8 del proyecto [WG 469](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG469)) sobre la puesta en marcha de tres proyectos C del EGST, a saber, [C 511](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C511), [C 512](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C512) y [C 513](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C513). El Grupo de Trabajo tomó buena nota y expresó su agradecimiento a la OEP, oficina principal del EGST, y a las oficinas miembros del EGST, por sus esfuerzos y la gran contribución de sus conocimientos al proyecto [CE 481](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE481), y felicitó a todas ellas por los resultados obtenidos hasta la fecha.

**MANTENIMIENTO DE LA CIP**

1. El Grupo de Trabajo examinó 11 proyectos de mantenimiento, a saber, [M 621](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M621), [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 632](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M632), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 805](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M805), [M 811](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M811), [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812), [M 813](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M813), [M 814](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M814), [M 815](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M815) y [M 816](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M816).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
3. El Grupo de Trabajo completó cuatro proyectos de mantenimiento con respecto a modificaciones del esquema o las definiciones, tres de los cuales se integrarán en la CIP 2023.01, a saber, [M 632](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M632), [M 813](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M813), [M 816](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M816), mientras que el proyecto [M 805](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M805), en lo que respecta a la definición, se integrará en la CIP 2022.01 junto con las correspondientes modificaciones del esquema que ya figuran en la CIP 2022.01.
4. El Grupo de Trabajo acordó crear cuatro nuevos proyectos de revisión, a saber:

Mecánica: [M 817](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M817) (B09B, ponente - OEP) - procedente del proyecto [C 504](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C504)

Independiente: [M 818](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M818) (ponente - Estados Unidos) - procedente del proyecto [M 632](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M632)

Electricidad: [M 819](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M819) (G06Q, ponente - OEP) - procedente del proyecto [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508)

 [M 820](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M820) (G01B, ponente - OEP) - procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633)

**Situación de la supresión de referencias no limitativas de los proyectos M 200 a M 500**

1. El debate se basó en un informe de situación, elaborado por la Oficina Internacional, relativo a los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (anexo 40 del fichero del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191)).
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, entre los 25 proyectos activos, se ha llegado a un acuerdo sobre los siete proyectos siguientes en los debates mantenidos en el foro electrónico, por lo que esos proyectos pueden considerarse finalizados. Las correspondientes modificaciones del esquema y las definiciones se incluirían en la CIP 2023.01.

[M 235](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M235) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G05D (ponente - OEP)

[M 239](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M239) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase C23G (ponente - Israel)

[M 240](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M240) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase B03B (ponente - Estados Unidos)

[M 245](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M245) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G04F (ponente - Estados Unidos)

[M 250](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M250) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H03J (ponente - Estados Unidos)

[M 253](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M253) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G06C (ponente - Estados Unidos)

[M 256](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M256) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H05G (ponente - Estados Unidos)

1. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que los debates deberían continuar en el foro electrónico para los 18 proyectos activos restantes, incluido el proyecto [M 223](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M223). La situación de todos los proyectos y la lista de futuras acciones y plazos en relación con los proyectos en curso se indican en los proyectos correspondientes del foro.
2. La Secretaría indicó que en el fichero del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ief/public/ipc/en/project/3700/WG191) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema.

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE TI RELACIONADOS CON LA CIP**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve presentación de la Oficina Internacional sobre varias nuevas funciones del sistema IPCRMS, las cuales permitirán a los ponentes, traductores y oficinas que formulen comentarios gestionar sus propuestas de revisión de la CIP y sus comentarios de forma más sencilla. El Grupo de Trabajo invitó a las oficinas a aprovechar esas funciones haciendo un mayor uso del sistema IPCRMS.

**PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

1. El Grupo de Trabajo, tras evaluar la carga de trabajo prevista para su próxima reunión, acordó dedicar el primer día al ámbito químico, el siguiente día y medio al ámbito mecánico y los dos últimos días y medio al ámbito eléctrico.
2. El Grupo de Trabajo señaló que las fechas provisionales de su cuadragésima séptima reunión se confirmarían en breve.
3. *El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 30 de noviembre de 2021.*

[Siguen los anexos]